



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

#### RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 053-2024-D-FIIS

Callao, 31 de enero del 2024

Visto, el OFICIO N° 002-2024-VIRTUAL-CERS-FIIS, de fecha 27 de enero del 2024, mediante el cual, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite adjunto la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 113-2023-CU de fecha 10.05.2023, se aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de nueve (09) títulos y ciento cinco (105) artículos.

Que, en el Art. 99, inciso 2) del precitado reglamento, se establece como uno de los requisitos para el solicitar la Constancia de Egresado, el de haber realizado, por lo menos, tres (03) meses de prácticas pre profesionales, presentar la Constancia en original o copia legalizada, expedida por la unidad responsable de la empresa u organización en donde el estudiante o egresado realizó las prácticas. (Solo para pregrado).

Que, con Resolución N° 092-2021-CU del 16.06.2021, se aprueba el REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual consta de seis (06) capítulos, treinta y un (31) artículos, siete (07) disposiciones complementarias y tres (03) anexos.

Que, de acuerdo al Art. 18°, inciso g) del mencionado reglamento dice: Firmado el convenio e iniciado el período de la práctica, la Facultad a través de la dirección del CERES designa un docente quien realizará el seguimiento de prácticas al estudiante o egresado, mediante el plan de aprendizaje, emitido y suscrito por el representante de la entidad. Copia del expediente es remitido a la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG), para su registro correspondiente.

Que, en el Art. 22° del citado reglamento, dice: Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, en los Arts. 23° del precitado reglamento, indica que: El docente designado realizará el seguimiento de la práctica, evidenciando su labor de supervisión, a través de: visitas inopinadas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje. Al término de las prácticas el docente elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

PAG:N.°002

RESOL.N°053-2024-D-FIIS

Que, mediante el documento del visto, el Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, remite la relación de los docentes especialistas que han sido designados para el seguimiento de las prácticas de los estudiantes de la FIIS, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente.

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 187 numeral 187.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

### RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, a los **DOCENTES ESPECIALISTAS**, que realizará el seguimiento de las Prácticas pre- profesionales y Profesionales de los estudiantes de la Facultad, que se indica a continuación:

#### ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

TIPO DE PRÁCTICA				PRE PROFESIONAL				
N°	PRACTICANTE			EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA				
	Apellidos y Nombres	DNI	Número de contacto	Empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente Designado
1	FARFAN ADRIANZEN CARLOS JHONATAN	72213639	984534928	GRUPO CONSIGUEVENTAS INVERSIONES E.I.R.L.	CALEB REATEGUI ZEVALLOS	945073269	reateguicevallosc @gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
2	SANCHEZ PORTOCARRERO	72967187	957298565	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	ALBERTO JESUS RAMOS REYNA	971311433	RECURSOS.HUMA NOS@MUNICANE TE.GOB.PE	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
3	CASAS SALVADOR MIGUEL ANGEL	75890608	961213464	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN	970483046	otic.director@una c.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
4	HURTADO ANGULO FREDY GUILLERMO	72916549	981122248	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	JUAN RENATO OSORIO ESTEBAN	970483046	otic.director@una c.edu.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
5	CASTRO LLONTOP CARLOS SAUL	45882819	974625161	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.e du.pe	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
6	CAMAHUALI MOSCOSO TOMMY SIMONS	71982635	965848090	GRUPO CHARIARSE ALVAREZ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L	WENDY CHARIARSE ALVAREZ	962213110	chariarsewendy@ gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
7	YOGHI PARIONA ALEXIS ANTONIO	72921375	981945098	GRUPO CHARIARSE ALVAREZ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L	WENDY CHARIARSE ALVAREZ	916234984	chariarsewendy@ gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
8	BENITES ESPINOZA LUIS ALBERTO	71479369	966380038	GRUPO CHARIARSE ALVAREZ CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L	WENDY CHARIARSE ALVAREZ	916234984	chariarsewendy@ gmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
9	RODRIGUEZ NUÑEZ ANTHONY DANIEL	70141898	937240970	COMUNIDAD LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD SHIRAMBARI	DEIDAMIA SILA PEZO RENGIFO	951510146	rafaelr141977@h otmail.com	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad
10	OROSCO CASAS JUNIORS RONALD	73054720	977 555 874	BIT2BIT S.A.C.	DIEGO SAUL CUYO HANCCO	961214616	DCUYO@BIT2BIT AMERICAS.COM	RAMOS CHOQUEHUANCA, Angelino Abad

CONTINUA...



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

### DECANATO

PAG. N°003  
RESOL. N°053-2024-D-FIIS

ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL								
TIPO DE PRÁCTICA				PRE PROFESIONAL				
N°	PRACTICANTE			EMPRESA O INSTITUCIÓN DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA				
	Apellidos y Nombres	DNI	Número de celular	Nombre de empresa o institución	Supervisor	Teléfono	Correo	Docente Designado
1	SULCA ROMERO TATIANA ESTEFANY	70863262	927888244	RECTIFICACIONES Y FABRICACIONES MECANICAS BUDGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	JORGE ALEXANDER MAYO SANCHEZ	983252349	administracion@rbudge.com.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
2	MACHUCA CONDORI ALEXANDER ROOSVELT	46084043	980581114	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
3	OSCOHUAMAN SINCHI MIGUEL ANGEL	72381890	939867254	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA	992972734	aaramosc@unac.edu.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
4	YATACO MAGALLANES ENZO MICHAEL	74022910	902307774	REAL PLAZA S.R.L	ALDO BARRERA BARRIENTOS	993529717	aldo.barrientos@realplaza.com.pe	CASTILLO PAREDES, Omar Tupac Amaru
5	LOZANO REYES JULIO JEAN PIERRE	71035995	987427776	MALLAS RESORTES Y CABLES S.A.C.	JAVIER RODOLFO SERNA PEREZ	994044827	gproduccion@mr.c.com.pe	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
6	BARRAZA ADAMA JHOMEY LERNER	76192186	979125909	GRUPO COMPINA S.A.C.	DIANE CARRILLO CISNEROS	960898741	logistica@compina.net	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
7	ROBLES ROMAN JESUS ALBERTO	72921441	990599778	INGPUT S.A.C.	RENZO EDUARDO MINA MONTES	960101814	renzominamonte.s.contacto@gmail.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto
8	OBLEA RAMIREZ MARIBEL	48275326	920070151	INVERSIONES Y ASOCIADOS FYM S.A.C	JOSE ESPINOZA OCHANTE	924768348	petshop@asociadosfym.com	SAKIBARU MAURICIO, Luis Alberto

2°. **ESTABLECER**, que el docente especialista designado para el seguimiento, coordinará con las empresas los mecanismos de monitoreo y supervisión de las actividades que realizan los practicantes, como visitas inopinadas a las empresas, llamadas telefónicas y/o correos electrónicos al representante de la entidad a cargo del plan de aprendizaje.

3°. **INDICAR** que, una vez culminada la Práctica, el docente especialista elabora un informe de la supervisión y remite a la Facultad para la emisión de la resolución de cumplimiento de su labor; asimismo, remite copia del informe a la Dirección de la Escuela Profesional para la revisión y evaluación de la información con fines de mejora de su plan de estudios. Una copia del informe se entrega al practicante para gestionar posteriormente la validación de la práctica realizada ante la Dirección de la Oficina de Seguimiento del Graduado (DOSEG).

4°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CERES, Docentes Especialistas, Escuelas Profesionales, Dependencias Académico - Administrativo de la FIIS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLAMOS  
DECANO